

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 3 DE MAYO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de una titula. Pesetas.	Des. embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
PESETAS	0/0		0/0		PESETAS	0/0				0/0	0/0
1-5-919	78,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	78,40, 45,50 y 45	1-5-919	508,00	Banco de España.....	500			506,00	
1-5-919	78,50	» E, de 25.000 » »	78,90 y 79,00	1-5-919	307,00	Compañía Arrend. de Tabacos..	500		60	305,00	
1-5-919	79,10	» D, de 12.500 » »	79,50 y 80	30-4-919	284,00	Banco Hipotecario de España...	500		60	253,00	
1-5-919	80,50	» C, de 5.000 » »	80,75, 90 y 95	25-4-919	9,00	Banco de Castilla.....	250				
1-5-919	80,90	» B, de 2.500 » »	81,00, 81,20 y 10	30-4-919	320,00	Banco Hispano-Americano.....	500		60	106,00	
1-5-919	80,90	» A, de 500 » »	81,00, 81,20 y 10	30-4-919	151,00	Banco Español de Crédito.....	250			308,00	
1-5-919	90,50	» H, de 200 » »	80,50 y 80	1-5-919	305,00	Unión Española de Explosivos..	100			87,00	
1-5-919	80,50	» G, de 100 » »	80,50 y 80	1-5-919	96,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes,	500			43,75	
1-5-919	80,90	En diferentes series.....		29-4-919	43,75	carera España.. (Ordinarias..	800				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado).</i>		28-4-919	204,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	800				
1-5-919	89,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	90,10	20-3-919	187,00	La Papelera Española.....	500				
1-5-919	89,80	» E, de 12.000 » »	90,00, y 80,10	23-4-910	118,00	Unión Alcohólica Española....	500				
1-5-919	90,60	» D, de 6.000 » »	90,60	14-12-918	24,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100				
1-5-919	90,60	» C, de 4.000 » »	90,60	26-4-919	357,50	Mediodía de Madrid.....	500				
1-5-919	90,60	» B, de 2.000 » »	90,60	1-5-919	338,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
1-5-919	90,60	» A, de 1.000 » »	90,60	1-5-919	344,00	Idem Norte de España.....	475				
1-5-919	94,00	» H, de 200 » »	94,00			B.ª Español del Río de la Plata..				344,00 pesetas	
1-5-919	94,00	» G, de 100 » »	94,00								
29-4-919	80,60	En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
1-5-919	90,00	Serie Z, de 25.000 pesetas nominales.....		1-5-919	99,90	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	Interés anual por 100	4	99,95 y 100,00	
29-4-919	89,75	» D, de 12.500 » »		1-5-919	109,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		5	109,00	
30-4-919	90,00	» C, de 5.000 » »		1-5-919	87,50	Sociedad Gral Azuc. España..	500				
1-5-919	90,00	» B, de 2.500 » »		11-3-916	85,00	C.ª Gral. Mad. de Electricidad..	500				
1-5-919	90,00	» A, de 500 » »		9-12-918	85,00	Mediodía de Madrid.....	500				
1-5-919	90,00	En diferentes series.....	90,05	29-4-919	102,25	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500		8		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		25-1-919	98,00	Madrid a Ariza... (» B.	500		4 1/2		
1-5-919	97,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	97,90	22-4-919	88,50	» C.	500		4		
1-5-919	97,40	» B, de 25.000 » »	97,50	1-5-919	66,50	Idem Norte de España (1.ª serie.	500		8		
1-5-919	97,60	» D, de 12.500 » »		5-2-919	68,75	na. Emisión 17 de (2.ª serie.	500		8		
1-5-919	98,50	» C, de 5.000 » »	99,25	14-4-919	62,50	Enjro 1905..... (3.ª serie.	500		8		
1-5-919	98,50	» B, de 2.500 » »	99,25	14-11-918	61,50		500		8		
1-5-919	98,75	» A, de 500 » »	99,50	6-12-918	61,50						
28-4-919	98,25	En diferentes series.....									
		OBLIGACIONES DEL TESORO									
1-5-919	101,60	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....	101,60 y 70	28-4-919	76,50	Aguntamiento de Madrid				75,75	
1-5-919	101,60	» B, de 5.000 » al 4 por 100.....	101,60	20-1-919	92,75	Obligaciones.....	500				
1-5-919	101,60	» A, de 500 » al 4,75 por 100....	101,75 y 70	1-5-919	93,00	Idem por resultas.....					
1-5-919	101,75	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100....	101,75 y 70	26-4-919	96,00	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500			95,00	
						Cédulas para Idem de id. en el ensanche.....	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.374.000
Idem en corriente.....	300.000
Idem en próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	17.500
5 por 100 amortizable.....	367.000
Acciones del Banco de España.....	13.000
Idem del Banco Hipotecario.....	25.000
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	7.500
Arrendatas.—Preferentes.....	13.500
Idem.—Ordinarias.....	50.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	79.500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos, a 81,60 pesetas por 100 francos.	
» 200.000 » a 81,50	
» 25.000 » a 81,60	
Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras, a 23,15 pesetas cada una.	
» 2.000 » a 23,14	
» 2.000 » a 23,13	
» 3.000 » a 23,09	
» 12.000 » a 23,12	
Nueva York, a la vista, 5.000 dólares, a 4,950 pesetas cada uno.	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

3 de Mayo de 1919.

Faltan todos los datos del extranjero, por lo cual no se puede apreciar con exactitud el reparto de la presión en el Occidente de Europa. Se forma en España (Andalucía y Murcia) y en Portugal, centros de perturbación atmosférica local, por cuya causa pierde estabilidad el buen tiempo

que reina sobre la Península. Los vientos son flojos, de dirección variable, y el mar está tranquilo por todo nuestro litoral.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados en Palencia, Soria y Avila.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Buen tiempo de poca estabilidad en las costas del Mediterráneo.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 3 DE MAYO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. y a 0 ^o	Temperatura C. ^o	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	707 9	9,7	62	Calma...	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 23,0
4	707 7	8,0	68	NNE.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 6,7
8	708 0	12,8	55	NE.....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	707 0	19,2	34	Calma...	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3,8
16	705 3	21,2	27	WSW...	0=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 52
20	705 1	15,4	46	Calma...	0=Idem.....	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Autorizada por Real orden, fecha 23 del corriente, la celebración del concurso público para contratar el suministro de los "útiles y herramientas" necesarios en la mina "Arrayanes", durante el segundo trimestre del año actual, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la mina, a las doce en punto del día 14 de Mayo próximo.

El pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso se hallará de manifiesto en las expresadas Oficinas durante las horas ordinarias de despacho.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para el concurso, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, o su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de 2.000 pesetas, como fianza provisional.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajuste al siguiente:

Modelo de proposición.

Enterado, el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en concurso el

suministro de útiles y herramientas y demás efectos que se consideran necesarios para el suministro de la mina "Arrayanes" durante el segundo trimestre del corriente año, o sean los meses de Abril, Mayo y Junio, se compromete a realizar el mismo, pagando por cada unidad los precios que a continuación se expresan:

PRIMERA SECCION

N.º	Articulos.	Unidad.	Precio Pesetas
1	Agua potable.....	Cuba.	
2	Borra algodón para limpiar.....	Kilo.	
3	Cal parda y de blanco.....	"	
4	Cemento Roquefort y Lafarge.....	"	
5	Cáñamo rastreado.....	"	
6	Cáñamo elaborado.....	"	
7	Cebada.....	"	
8	Clavos, según dimensiones, de 3 a 12".....	"	
9	Cefre mecha cinta.....	Metro.	
10	Candiles de lata.....	Número.	
11	Cápsulas quintuple.....	"	
12	Dinamita goma 1.ª.....	Kilos.	
13	Hachas de 4 libras de peso.....	Número.	
14	Yeso moreno.....	Kilos.	
15	Jabón común.....	"	
16	Lija esmeril.....	Pliegos.	
17	Ladrillos ordinarios.....	Número.	
18	Idem refractarios.....	"	
19	Legones de acero.....	"	
20	Ovalillos de goma.....	"	
21	Paja.....	Kilos.	
22	Puntas de París.....	"	
23	Kleingenta.....	"	
24	Suela para ámbolos.....	"	

SEGUNDA SECCION

N.º	Articulos.	Unidad.	Precio Pesetas
25	Algodón torcido.....	Kilos.	
26	Akuzas de 1 arroba.....	Número.	
27	Idem de 1/2 idem.....	"	
28	Idem de 1/4 idem.....	"	
29	Idem de 1/8 idem.....	"	
30	Idem de piñón.....	"	
31	Barrenas salomónicas.....	"	
32	Brochas surtidas.....	"	
33	Bayeta.....	Metros.	
34	Cordel embreado de 30 art.....	Kilos.	
35	Cuero sillero.....	"	
36	Candados varios.....	Número	
37	Cerraduras surtidas.....	"	
38	Conchas de acero.....	"	
39	Cubas de zinc.....	"	
40	Cintas métricas con caja de 10 metros.....	"	
41	Idem id. con 25.....	"	
42	Idem id. con 50.....	"	
43	Empaquetadura de amianto.....	Kilos.	
44	Espuertas de esparto.....	Número.	
45	Esportones sencillos.....	"	
46	Idem reforzados.....	"	
47	Guita de cáñamo para coser.....	Kilos.	
48	Limas de acero, según muestra.....	Número	
49	Puntas de cobre.....	Kilos	
50	Palas con cabo.....	Número.	
51	Idem sin cabo.....	"	
52	Picomanos.....	"	
53	Picomaniños.....	"	
54	Picayos.....	"	
55	Sal piedra.....	Kilos.	
56	Serruchos de 28".....	Número	

N.º	Artículos.	Unidad.	Precio Pesetas
57	Tubos para quinqué.	"	
58	Tubos nivel para caldera	"	
TERCERA SECCION			
59	Alcohol desnaturalizado	Litro.	
60	Aguarrás	Kilos.	
61	Alambre dorado...	"	
62	Idem galvanizado.	"	
63	Algodón fenicado..	"	
64	Albayalde flor 1.ª	"	
65	Azufre en flor...	"	
66	Alpargatas	Pares.	
67	Asientos y muebles para locomotoras.	Juegos.	
68	Azuclas completas.	Número.	
69	Aparejos mulares completos	"	
70	Azulejos blancos y de color	"	
71	Almohazas	"	
72	Automóvil	"	
73	Barniz "Flatig"...	Kilos.	
74	Bencina	Litros.	
75	Bujías de estearina	Paquete.	
76	Barrenas para berbiqui	Juegos.	
77	Idem de gusanillo.	Número.	
78	Betún para arneses.	Cajas.	
79	Baldosas ordinarias	Número.	
80	Camisas de bayeta.	"	
81	Cartón de amianto.	Kilos.	
82	Correillas de cuero.	"	
83	Cristales planos de 45 X 45	Número.	
84	Cables de acero galvanizado, según dimensiones.	Kilo.	
85	Cola para carpintería	"	
86	Correa transmisión, según dimensiones	Metros.	
87	Clavetas de hierro.	Paquete.	
88	Colleras para el exterior	Número.	
89	Carrañacas	"	
90	Cepillos raices y varios	"	
91	Cubiertas de esparto	"	
92	Crisoles grafito, un kilo cabida	"	
93	Depósito para faroles	"	
94	Escobas de palma, con o sin cabo...	"	
95	Esponjas	"	
96	Escariadores y mandriles	"	
97	Faroles para compuestas	"	
98	Formones	"	
99	Faroles para locomotoras	"	
100	Gamuzas	"	
101	Goma en plancha con aspillerá.....	Kilos.	
102	Idem en plancha...	"	
103	Idem amianto para juntas	"	
104	Gasa fenicada.....	Paquete.	
105	Hatillo lona de hilo.	Número.	
106	Hierros para cepillos y garlopas...	"	
107	Hojas de sierra grande	"	
108	Inyeectores	"	
109	Jarros de lata.....	"	
110	Jabón fino.....	Cajas.	
111	Lona marina.....	Metros.	

N.º	Artículos.	Unidad.	Precio Pesetas
112	Lámpara para gasolina	Número.	
113	Manguitos para lámparas gasolina	"	
114	Minio de plomo.....	Kilos	
115	Mecha para quinqué	Metros.	
116	Malla o tela metálica	"	
117	Manómetros	Número	
118	Mantas de gerga...	"	
119	Martillos de bola..	"	
120	Máquina para cortar tubos.....	"	
121	Plato universal para torno de 1/2 a 4"	"	
122	Pinturas varias.....	Kilo.	
123	Pez grünga.....	"	
124	Plombagina en polvo	"	
125	Passe-partout	Número.	
126	Pernios y bisagras.	"	
127	Piedras de afilar....	"	
128	Pizarrines y pizarras	"	
129	Pasadores, según dimensiones	"	
130	Peines para reparar roscas.....	"	
131	Sal común.....	Kilo.	
132	Sierra cinta.....	Metro.	
133	Sierra para cortar hierro	Número.	
134	Serones mulares...	"	
135	Sogas de esparto...	"	
136	Sombreros mineros	"	
137	Sacos de lona.....	"	
138	Tierra refractaria.	Kilo.	
139	Tela metálica ordinaria	Metro.	
140	Tubo goma perforada	"	
141	Tajones frsibles...	Número.	
142	Tejas ordinarias...	"	
143	Tenazas de arrancar	"	
144	Toallas	"	
145	Terrajas macho de gas y escariadores	"	
146	Terrajas de 1/2, 3/4, 5/8, 3/4, 1 y 1 1/2 con tres machos y un juego de cojinetes a cada uno.....	Juegos.	
147	Tornillos tirafondos	Paquete.	
148	Tubos "Gena" para lámpara gasolina	Número.	
149	Válvulas goma para condensadores.	Kilo.	
150	Vendas "Cambic".	Número.	
151	Vinagre de yema.	Litro.	

(Fecha y firma expresado en letra.)
 (Domicilio del que suscribe.)
 Madrid, 28 Abril de 1919.—El Director general, R. del Valle. S—690

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Sección de Correos.
 Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la

correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo de Calamocha y Vivel del Rio (36,700 kilómetros), bajo el tipo máximo de tres mil setecientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en Teruel y en Calamocha, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Teruel el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

Madrid, 20 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumariño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—691

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Guernica y Lequeitio, con dos expediciones diarias redondas, una directa y otra sirviendo a varios puntos, con obligación de transportar el correo hasta Navariz y Elanchove (hijuelas de la conducción) a pie o a caballo (15,815 kilómetros), bajo el tipo máximo de seis mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Bilbao y las subalternas de Guernica y Lequeitio, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Bilbao el día 20 del mismo mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 30 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumariño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la

carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-692

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo de Valle (capitalidad del Ayuntamiento de Valle de Cabuerniga) y la de Puentenansa (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil seiscientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en Santander y en Puentenansa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santander el día 20 de Junio próximo a las once horas.

Madrid, 30 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumarino.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-693

MINISTERIO DE FOMENTO

CANAL DE ISABEL II

COMISARÍA REGIA

Concurso para la adjudicación del destajo número 1 para el transporte de tubería de fundición del sifón de Malacuera.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del transporte de 300 toneladas de tubos rectos de fundición de unos 950 milímetros de diámetro, de 1.200 kilos de peso aproximadamente y 2,90 metros de longitud cada uno, desde el sifón de Malacuera, en el kilómetro 3 de la carretera de Guadalajara a Torrelaguna hasta la bajada de tubos establecida en la calle de Santa Engracia, en Madrid.

El presupuesto de dicho transporte es de 15.000 pesetas y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 150 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal hasta las catorce horas del día 20 de Mayo próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósi-

tos, en la del Canal o en la del Banco de España el depósito provisional, en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II o en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 22 de Mayo próximo, a las doce y media horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso o desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 30 de Abril de 1919.—El Comisario Regio.—P. A., N. Orbe. S-686

Concurso para la adjudicación del destajo número 2 para el transporte de tubería de fundición del sifón de Malacuera.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del transporte de 300 toneladas de tubos rectos de fundición de unos 950 milímetros de diámetro, de 1.200 kilos de peso aproximadamente y 2,90 metros de longitud cada uno, desde el sifón de Malacuera, en el kilómetro 3 de la carretera de Guadalajara a Torrelaguna hasta la bajada de tubos establecida en la calle de Santa Engracia, en Madrid.

El presupuesto de dicho transporte es de 15.000 pesetas y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 150 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal hasta las catorce horas del día 20 de Mayo próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, en la del Canal o en la del Banco de España el depósito provisional, en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II o en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 22 de Mayo próximo, a las doce y media horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso o desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 30 de Abril de 1919.—El Comisario Regio.—P. A., N. Orbe. S-687

Concurso para la adjudicación del destajo número 3 para el transporte de tubería de fundición del sifón de Malacuera.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del transporte de 300 toneladas de tubos rectos de fundición de unos 950 milímetros de diámetro, de 1.200 kilos de peso aproximadamente y 2,90 metros de longitud cada uno, desde el sifón de Malacuera, en el kilómetro 3 de la carretera de Guadalajara a Torrelaguna

hasta la bajada de tubos establecida en la calle de Santa Engracia, en Madrid.

El presupuesto de dicho transporte es de 15.000 pesetas y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 150 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal hasta las catorce horas del día 20 de Mayo próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósi-

tos, en la del Canal o en la del Banco de España el depósito provisional, en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II o en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

tos, en la del Canal o en la del Banco de España el depósito provisional, en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II o en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El presupuesto de dicho transporte es de 15.000 pesetas y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 150 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal hasta las catorce horas del día 20 de Mayo próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, en la del Canal o en la del Banco de España el depósito provisional, en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II o en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 22 de Mayo próximo, a las doce y media horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso o desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 30 de Abril de 1919.—El Comisario Regio.—P. A., N. Orbe. S-688

Concurso para la adjudicación del destajo número 4 para el transporte de tubería de fundición del sifón de Malacuera.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del transporte de 300 toneladas de tubos rectos de fundición de unos 950 milímetros de diámetro, de 1.200 kilos de peso aproximadamente y 2,90 metros de longitud cada uno, desde el sifón de Malacuera, en el kilómetro 3 de la carretera de Guadalajara a Torrelaguna hasta la bajada de tubos establecida en la calle de Santa Engracia, en Madrid.

El presupuesto de dicho transporte es de 15.000 pesetas y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 150 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal hasta las catorce horas del día 20 de Mayo próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, en la del Canal o en la del Banco de España el depósito provisional, en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II o en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 22 de Mayo próximo, a las doce y media horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso o desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 30 de Abril de 1919.—El Comisario Regio.—P. A., N. Orbe. S-689

COMANDANCIA DE ARTILLERIA

APOSTADERO DE CARTAGENA

Se notifica a las Fábricas nacionales de paños, botones e insignias militares, que debiendo cumplimentarse el artículo quinto del vigente Reglamento para el gobierno y régimen de las Secciones de Contra maestres, Condestables y Practicantes de la Armada, aprobado por Real orden de 29 de Julio de 1918 (D. O. número 176, página 1.163), se anuncia un concurso para elegir las muestras de los expresados géneros que se han de proponer a la Superioridad se declaren reglamentarios y bajo las condiciones siguientes:

Las casas productoras de los efectos concursados y que se detallan al final, que deseen tomar parte en este concurso, se dirigirán con solicitud al Jefe de la Sección de Condestables de este Apostadero, antes de las doce del día 15 de Junio próximo, en que ha de celebrarse la elección de muestras, remitiendo al mismo dos muestras de cada uno de los efectos que deseen concursar. Cada una de estas muestras llevarán unida una etiqueta, en la que se lea claramente el nombre del fabricante, o razón social de la fábrica, domicilio del mismo, características del mismo efecto a que corresponde y su precio por unidad.

Los concursantes no tendrán derecho a la devolución de las muestras presentadas, que han de ser sometidas a las pruebas necesarias antes de su admisión.

Los paños y botones que se declaren reglamentarios lo serán para todos los Cuerpos subalternos de la Armada, en cuyos uniformes sólo varían los distintivos y fondo de las insignias, y lo serán por tiempo indefinido, hasta que una mejora en la calidad o precio de los géneros, botones e insignias exija nuevo concurso.

Los contratistas de vestuario en los tres Apostaderos estarán obligados a confeccionario de las muestras declaradas reglamentarias; y estarán obligados los fabricantes de tales muestras al abono de los

gastos de este anuncio y los del anterior.

Paños para uniforme.

Paño grueso para abrigos, rusos y chaquetones y de mar, color azul turquí tina.
Paño para marineras, azul turquí.
Lanilla para marineras, azul turquí.

Botones.

Botones de metal dorado de ancla y corona.
Idem pequeños de idem id, de ancla y corona para bocamangas.

DISTINTIVOS E INSIGNIAS

Condestables.

Bombas bordadas con hilillo de oro para el cuello de la marinera.
Bomba de metal dorado para idem id.
Distintivo para las mangas de abrigo, chaquetón y marinera, bordados con hilillo de oro (Dos cañones cruzados y corona real por encima de ellos).
Idem para las id. de id. id. id., de metal dorado.

Insignias para segundos Condestables: Tres galones de oro flor delisado, de 14 milímetros de ancho, sobre fondo negro; separados dos milímetros uno de otro y sobresaliendo este fondo dos milímetros por los bordes.

Galón de oro del llamado de panecillo, de 14 milímetros de ancho.

Contra maestres.

Dos sardinetas de oro en la bocamanga de la marinera, con el fondo negro.

Dos anclas enlazadas, bordadas de oro, con corona en el brazo izquierdo.

Un ancla, también bordada, en los extremos del cuello de la marinera.

Practicantes.

Dos caduceos de Esculapio, uno en cada lado del cuello de la marinera.

Un emblema en el tercio inferior del brazo, que consta de dos palmas, cruz de Malta y corona real.

Dos galones en cada bocamanga de la marinera en sentido vertical.

Arsenal de Cartagena, a 24 de Abril de 1919.—Francisco Matz.

S-694

ADMINISTRACION PROVINCIAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

SECCIÓN 3.ª

Por el presente se cita y emplaza a los herederos de D. Francisco López de Vergara, Depositario que fué de fondos municipales, de Santa Cruz de Tenerife, en el año 1900 y que, según noticias, ha fallecido, para que por sí o por medio de apoderados se presenten en este Tribunal, en el término de un mes, con el fin de recoger y contestar el pliego de cargos, que personalmente ha sido dirigido al referido Sr. López, como consecuencia del examen de sus cuentas municipales del año mencionado, advirtiéndoles que de no verificarlo, sufrirán los perjuicios y molestias consiguientes a la declaración en rebeldía, puesto que las actuaciones necesarias se verificarán después de dicha declaración y les serán notificadas en los estrados del Tribunal.

Madrid, 22 de Abril de 1919.—El Ministro Jefe, Lamberto Martínez Aseña.

P—

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Para que surta los debidos efectos en expediente que por separado se sigue en esta Oficina, a instancia de D. Adrián Martínez, vecino de Budía (Guadalajara); y con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913, se anuncia por el presente el extravío de resguardos de intereses de inscripciones del 4 por 100 y de cupones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, cuyo por menor es el siguiente:

PROCEDENCIA de los resguardos	FECHA de expedición	Número de orden de los mismos	VENCIMIENTOS a que corresponden	IMPORTE		PRESENTADOR
				Íntegro Ptas.	Líquido Ptas.	
De intereses de inscripciones al 4 por 100.....	24 Abril 1918.....	116	1.º Octubre 1917.....	185,00	148,00	Adrián Martínez.
Idem	Idem	113	1.º Enero 1918.....	185,00	148,00	El mismo.
Idem	Idem	109	1.º Abril 1918.....	185,00	148,00	El mismo.
De cupones de perpetua al 4 por 100	Idem	78	1.º Julio 1917.....	20,00	16,00	El mismo.
Idem	Idem	70	1.º Octubre 1917.....	20,00	16,00	El mismo.

Lo que se hace constar para que, en término de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarlo, quedarán nulos los citados documentos.

Guadalajara, 4 de Febrero de 1919.—El Interventor de Hacienda, Carlos Pérez Serrano. P—376

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Piñeiro Tron-

coso, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, Joaquín Cándido Piñeiro Grolea, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Domingo Piñeiro Troncoso una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Recruitment.

Señas que se citan.

Edad, treinta y siete años; estatura regu-

lar; pelo negro; ojos castaños; cara larga; nariz regular; color triguño.

—Pontevedra, 22 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2787

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Fernández, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les

conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre, Rosa Fernández Núñez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Antonio Fernández una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, veinticuatro años; estatura pequeña; pelo negro; ojos castaños; cara redonda; nariz regular; color blanco.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P-2188

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Faustino Boente Ocampo, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre, Isabel Ocampo Alvarez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Ceferino Boente Ocampo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, cuarenta y tres años; estatura pequeña; pelo castaño; ojos castaños; cara redonda; nariz regular; color trigoñeo.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P-2192

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Celestino Boente Ocampo, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre, Isabel Ocampo Alvarez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Ceferino Boente Ocampo una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta y nueve años; estatura pequeña, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular y color blanco.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P-2191

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Otero Fernández, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Rosario Fernández Otero pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Angel Otero Fernández una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta y cuatro años; estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular y color trigoñeo.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P-2190

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Bugarín del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Serafina Bugarín Mínguez pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir a favor de su otro hijo Eloy Bugarín una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, veinticuatro años; estatura pequeña, pelo y ojos castaños, cara larga, nariz regular, color trigoñeo.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P-2181

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Sixto Barral, del Ayuntamiento de Meis, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Angel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigoñeo, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P-2207

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Maximino Sixto Barral, del Ayuntamiento de Meis, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Angel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigoñeo; señas particulares, era algo cojo de la pierna derecha.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P-2206

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de los tres hermanos, José, Manuel y Ramón Abal Afonsin, del Ayuntamiento de Meis, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y

se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de ellos tenga noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de sus residencias, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquellos y producir a favor de su otro hijo Antonio, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del José.—Edad treinta y seis años, estatura completa, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigoñeo; señas particulares, ninguna.

Del Manuel.—Edad veintiocho años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigoñeo; señas particulares, ninguna.

Del Ramón.—Edad veinticuatro años, estatura completa, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigoñeo; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P-2205

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Casiro Puga, del Ayuntamiento de Crecente, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas, que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su esposa Encarnación Mariño Alvarez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Angel Castro Mariño una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y tres años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara larga, nariz aguileña, color bueno.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P-2095

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Montero, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Manuel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintitrés años, estatura regular, pelo y ojos oscuros, cara lina, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P-2184

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Barros Silva, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia,

se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa María Sotelo Ontelero pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Edelmiro Barros Sotelo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara larga, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2197

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Montero Garrido del Ayuntamiento de Puente Caldelas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y dos años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2195

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José María Sousa, del Ayuntamiento de Puente Caldelas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Manuel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2196

Incoado expediente para justificar la ausencia de Manuel Prado Cermeño del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su mujer pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su hijo José Prado Garrido una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, cara regular, color blanco.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El

Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2139

Incoado expediente para justificar la ausencia de Casimiro Fraguas Orje del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su mujer pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su hijo José Fraguas Adán una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, cara regular, color blanco.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2138

Incoado expediente para justificar la ausencia de Manuel Lorenzo Martínez del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su mujer pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su hijo Nemio Lorenzo Adán una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, cara redonda, color moreno.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2137

Incoado expediente para justificar la ausencia de José Gesteira Gesteira del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su hijo Aurelio Gesteira Gesteira una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, cara regular, color moreno.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2136

Incoado expediente para justificar la ausencia de Jesús Touriño Morgade del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les

conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su hijo Saturnino Touriño Morgade una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2135

Incoado expediente para justificar la ausencia de Edelmiro Portela Vidal del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su hijo Constantino Vidal una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, cara ídem, color blanco.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2143

Incoado expediente para justificar la ausencia de José Benito Leiro Chamadoira del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su hijo Manuel Leiro Pazos una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, cara regular, color blanco.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2142

Incoado expediente para justificar la ausencia de Eugenio y José Rivas Rodríguez del Ayuntamiento de Castovad, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su hijo Celso Rivas Rodríguez una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas de Eugenio.

Estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, cara regular, color blanco.

Señas de José.

Estatura regular, pelo negro, cejas ídem, nariz regular, boca ídem, cara regular, color blanco.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2141

Incoado expediente para justificar la ausencia de Pedro Pereiro Fraga del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su hijo Venancio Fraga una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, cara redonda, color blanco.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2140

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Otero Rodríguez, del Ayuntamiento de Crecente, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas, que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su madre Ramona Rodríguez Barlón pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de Emilio Otero Rodríguez una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara larga, nariz regular, color bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benigno y Amando Pereira Lorenzo, del Ayuntamiento de Crecente, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Rosa Lorenzo, pueda acreditar la ausencia de aquellos y producir a favor de su hijo Manuel Pereira Lorenzo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

(Del Benigno.—Edad veintinueve años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color moreno; señas particulares, ninguna.

Del Amando.—Edad veintiocho años, estatura alta, pelo y ojos castaños, cara larga, nariz aguileña, color bueno; particulares, ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2096

Continuando, según manifestación, la ausencia de Domingo López Francisco, del Ayuntamiento de La Lama, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirva participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su mujer pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y dos años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular color blanco; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2093

Continuando, según manifestación, la ausencia de Nicasio Martínez Cal, del Ayuntamiento de La Lama, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirva participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiocho años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color moreno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2094

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Vicente y Alfaya, del Ayuntamiento de La Cañiza, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre, Soledad Gómez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Honorio Vicente y Gómez una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, cuarenta y tres años, estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz chata, color blanco, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2082

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Celestino Rodríguez Vázquez, del Ayuntamiento de Arbo, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno Civil, cuanto les conste acerca de su

residencia, con el fin de que su esposa, Generosa Domínguez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Manuel una excepción, con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad sesenta y dos años, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno, particulares ninguna.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2105

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Tonque Araujo, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y tres años, estatura regular, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, color trigueño, particulares ninguna.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2103

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Telmo Simón Bernárdez, del Ayuntamiento de Arbo, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, María Bernárdez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Emilio una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad setenta años, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno, particulares ninguna.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2104

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Dávila Armiendi, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Telmo pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 69 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y tres años, estatura regu-

nar, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz y boca regulares, cara larga, color bueno, particulares ninguna.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2101

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Avelino Rivera Fernández, del Ayuntamiento de Cobelo, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Constantino pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura regular, color moreno, edad treinta y dos años, ojos castaños, pelo negro, cara redonda, particulares ninguna.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2102

Incoado expediente para justificar la ausencia de Antonio Tougue Araujo del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo rojo, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, cara redonda, color bueno.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2098

Incoado expediente para justificar la ausencia de Manuel Alonso Núñez del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Florentino pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y un años, estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, cara redonda, color trigueño.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2099

Incoado expediente para justificar la ausencia de José Antonio Martínez González del Ayuntamiento de Nieves, cuyas

señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y tres años, estatura alta, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, cara redonda, color trigueño.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2100

Incoado expediente para justificar la ausencia de Manuel Figueroa del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su hijo José Figueroa una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, cara regular, color blanco.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1919.—El Gobernador interino, Gonzalo Pintos Reino. P—2144

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE MURCIA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Salvador García Minuesa de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Salvador García Minuesa, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Salvador García Minuesa es hijo de José y de María Josefa, cuenta cincuenta y un años de edad, estatura baja, ojos y pelo negros, cejas al pelo, barba regular, color moreno con las piernas cerradas hacia adentro.

Alhama de Murcia, 12 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Pedro Romero. M—2328

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Damián García Sánchez de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Di-

ciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Damián García Sánchez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Damián García Sánchez es hijo de Juan y de María, cuenta cincuenta y cinco años de edad, estatura baja, tuerto del ojo izquierdo, color moreno, barba poblada, pelo castaño y cejas al pelo.

Alhama de Murcia, 12 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Pedro Romero. M—2329

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Gabriel González Navarro, número 38 del Reemplazo del año 1916, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Francisco González Díaz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco González Díaz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Gabriel González Navarro.

El repetido Francisco González Díaz es natural de Taberno, hijo de Francisco González y de Rafaela Díaz, y cuenta cincuenta y seis años de edad. Estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, boca grande, nariz regular, ojos pardos, barba poblada.

Almería, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Antonio Mone. M—2296

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José García Pérez, número 10 del Reemplazo del año 1918, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Antonio García Martín, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre, Antonio García Martín, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José García Pérez.

El repetido Antonio García Martín es natural de Monachil, hijo de Francisco García Nofuentes y de María Gracia Martín Linares, y cuenta cincuenta y ocho años de edad. Estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, barba poblada, ojos pardos.

Almería, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Antonio Mone. M—2297

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Miguel Ayala García, número 108 del Reemplazo de 1917, se ha ins-

truido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Manuel Ayala Plaza, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Ayala Plaza para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Miguel Ayala García.

El repetido Manuel Ayala Plaza es natural de Almería, hijo de Manuel Ayala y de Rafaela Plaza y cuenta cincuenta y seis años de edad, Estatura regular, barba poblada, pelo castaño, ojos melados, cejas pobladas, nariz y boca regulares.

Almería, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Antonio Mone. M—3372

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALLANDE

Por este Ayuntamiento se instruyen expedientes de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de los individuos siguientes, parientes de mozos del Reemplazo actual:

José y Antonio, hermanos de Ceferino Cuervo Fernández, número 4 de sorteo del Reemplazo actual, que al ausentarse, eran de las señas siguientes:

De José: Estatura alta, pelo negro, ojos azules, cejas al pelo, nariz regular, sin barba ni señas particulares.

De Antonio: Estatura regular, pelo negro, ojos azules, cejas al pelo, nariz y boca regulares, y nada de barba.

Manuel, Timoteo, Gumersindo y José, hermanos del mozo Valentín Fernández Argüelles, número 41 del actual Reemplazo, que tenían al ausentarse las señas siguientes:

De Manuel: Estatura, nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños, ojos azules, color bueno y sin barba.

De Timoteo: Estatura, nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños, ojos azules, buen color y sin barba.

De Gumersindo: Estatura baja, pelo y cejas castaños, ojos claros, de buen color y de nariz y boca regulares.

De José: Estatura alta, pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba nada y color bueno.

Manuel, hermano del mozo número 53 del actual Reemplazo, Ramiro Uria González, se halla ausente en ignorado paradero por más de diez años, que al ausentarse era de las siguientes señas:

De Manuel: Estatura alta, delgado, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color bueno, sin barba ni señas particulares.

Manuel, hermano del mozo Benigno González Mesa, número 58 del Reemplazo actual, cuyas señas al ausentarse eran las siguientes:

De Manuel: Estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno y sin señas particulares.

José, hermano del mozo Alejandro Menéndez Fernández, número 100 del sorteo del actual Reemplazo, se halla ausente en

ignorado paradero hace más de diez años, tenía las siguientes señas al ausentarse:

De José: Estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regulares, color bueno, sin barba ni señas particulares.

Ventura, José y Marcelino, hermanos del mozo del actual Reemplazo, número 102 del sorteo, Aurelio Zardain Monteseñín, cuyas señas al ausentarse eran las siguientes:

De Ventura: Estatura baja, pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, nariz y boca regulares, color bueno y sin barba.

De José: Estatura y boca regulares, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz afilada, color bueno y sin barba.

De Marcelino: Estatura, nariz y boca regulares, delgado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, de buen color y sin barba, sin que ninguno de estos tres, tuviere ninguna señal particular.

Antonio Álvarez Menéndez, padre del mozo del actual Reemplazo, número 106 del sorteo que pasa de diez años que se halla ausente en paradero ignorado y tenía las siguientes señas al ausentarse:

De Antonio: Estatura regular, pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, nariz afilada, cara larga, boca regular, color trigoño, barba poblada y gasta bigote, sin que tuviese señas particulares.

Lo que se publica conforme con lo dispuesto en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo y el Reglamento para su aplicación en su artículo 145; rogando a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual de los mencionados ausentes, se sirva dar conocimiento a esta Alcaldía.

Pola de Allande, 17 de Marzo de 1919. El Alcalde, Nicolás Marale. M—2114

D. Nicolás Azcárate y Valdés, primer Teniente de Alcalde, en funciones del Ayuntamiento de Allande.

Hago saber: Que en el Ayuntamiento de mi presidencia y a instancia de personas interesadas, se tramitan expedientes para acreditar la ausencia en ignorado paradero de los individuos que a continuación se expresan, hermanos de los mozos que así surtan efectos en expedientes de quintas con expresión del Reemplazo a que pertenecen los interesados, a saber:

Reemplazo de 1918

Segundo García Fernández, hermano del mozo Emilio García Fernández, número 18 del sorteo, que al ausentarse tenía las señas siguientes:

Estatura regular, pelo rojo, ojos rojos, cejas al pelo, boca regular, color bueno, nariz chata y sin barba.

Francisco y Segundo Álvarez López, hermanos del mozo Enrique Álvarez López, número 62 del sorteo, que al ausentarse tenían las señas siguientes:

El primero: Pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz y boca regulares, color bueno y estatura regular.

El segundo: Pelo negro, cejas y ojos negros, color trigoño, nariz y boca regulares, barba poca, estatura regular y actualmente de treinta y nueve y treinta y siete años de edad respectivamente.

Reemplazo de 1917.

Francisco y Jesús Lozano y García, hermanos del mozo Celestino Lozano y Gar-

cia, número 78 del sorteo, que al ausentarse tenían las señas siguientes:

El primero: Estatura y nariz regulares, pelo, cejas y ojos negros, color sano y barba ninguna.

El segundo: Pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color bueno y sin barba.

Manuel, José, Fernando y Benigno Rodríguez Blanco, hermanos del mozo Antonio, número 92 del sorteo, siendo sus señas al ausentarse, la de los cuatro, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno y sin barba.

Reemplazo de 1916.

José y Manuel Fernández Álvarez, hermanos del mozo Jesús María, número 41 del sorteo, que al ausentarse tenían las señas siguientes:

El primero: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, color sano, boca regular, barba ninguna, estatura regular, proporcionada a la edad de catorce años que tenía al ausentarse.

El segundo: Pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, color sano, barba ninguna y estatura regular, proporcionada a la edad de trece años que tenía al ausentarse.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 145 del Reglamento de quintas vigente, rogando a todas las Autoridades, interesados en la quinta y particulares que tengan alguna noticia del paradero de los expresados individuos, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia expido el presente.

Pola de Allande, 16 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Nicolás Azcárate. M—2113

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALLER

D. Luis Díaz Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento vigente de quintas, y a instancia del mozo Manuel García Gutiérrez, número 23 del Reemplazo de 1919, vecino de Conforcos, se instruye en esta Alcaldía expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Alfredo, de treinta y dos años de edad y cuyas señas al ausentarse para Buenos Aires eran: estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, color moreno, particulares ninguna.

Asimismo y con igual objeto se instruye expediente a instancia del mozo José Bernardo Fernández, vecino de Moroda, número 49 del Reemplazo de 1919, para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Estaquio, de treinta y seis años de edad y cuyas señas cuando se ausentó para el extranjero eran: estatura alta, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, color blanco, particulares ninguna.

Del mismo modo y con igual fin se instruye expediente a instancia del mozo Manuel Díaz Viesca, número 118 del Reemplazo de 1919, para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Bernardo Díaz, de cincuenta y dos años de edad, vecino que fué de Vega y cuyas señas cuando se ausentó para Francia, eran: estatura baja, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, color moreno, particulares, falta del brazo izquierdo.

Asimismo y con el mismo objeto se ins-

truye expediente a instancia del mozo Germán Lobo Baizán, vecino de Casomera, número 109 del Reemplazo de 1918, con el fin de acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Félix, de veintinueve años de edad.

Igualmente y con el mismo fin, se instruye expediente a instancia del mozo Juan Antonio Álvarez Castañón, vecino del Pino, número 19 del Reemplazo de 1918, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Félix, de veintiseis años de edad.

Del mismo modo y con idéntico fin, se instruye expediente a instancia del mozo Fabriciano Restituto García Lobo, vecino de Licamera, número 180 del Reemplazo de 1917, para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de sus hermanos Luis y Benjamín, de treinta y treinta y siete años de edad respectivamente.

Aller, 5 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Luis Díaz. M—2221

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALLES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alfredo Mateo Torre Villar, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Amador Torre Villar, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Amador Torre Villar, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Amador Torre Villar, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alfredo Mateo Torre Villar.

El repetido José Amador Torre Villar, es natural de Ruenes, hijo de Francisco y de Generosa, y cuenta treinta años de edad, se embarcó con rumbo a México en 1903.

Alles, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Eduardo Campillo. M—2222

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMIEVA

D. Adciardo de la Fuente García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Amieva y su término.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento a petición de Laureano García Pérez el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta población por más de diez años de su hermano Marcos Bonifacio García Pérez, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, se hace público por medio del presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Marcos Bonifacio se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El referido mozo, cuando se ausentó de este Concejo con rumbo a la República Argentina, en 1908, a los quince años de edad, era de estatura

regular, nariz aguileña, boca regular, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, color trigüño, hijo de Manuel y de Manueña, natural del pueblo de Amieva, Concejo del mismo nombre.

Amieva, 15 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Adciardo de la Fuente. M—1915.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMURRIO

D. Santiago Landaluce y Orús, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Amurrio (Alava).

Hago saber: Que, tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Victoriano Palomar, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Mauricio Palomar Echavarrri, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la anterior residencia del aludido Mauricio Palomar se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado Mauricio Palomar Echavarrri es hijo de Cándido y de Paula, cuenta treinta y cuatro años de edad, vistiendo como los obreros del país, de estatura regular, color moreno.

Amurrio, 24 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Santiago Landaluce. M—2097.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTAS DE ULLA

El Alcalde del Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Hace saber: Que, continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Antonio Regadio Garza, hermano del mozo José Regadio Garza, número 62 del sorteo para el reemplazo de 1916, revisado en el actual año, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Antas de Ulla, 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde accidental, Antonio Andrade. M—2160.

El Alcalde del Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Hace saber: Que, continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Francisco Calvo Méndez, hermano del mozo José Calvo Méndez, número 14 del sorteo para el reemplazo de 1917, revisado en el actual año, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Antas de Ulla, 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde accidental, Antonio Andrade. M—2159.

El Alcalde del Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Hace saber: Que, continuando ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, Mariano y José Exposito García, hermanos del mozo Maximino Exposito García, número 56 del sorteo para el reemplazo de 1908, revisado en el actual año, la Corporación acordó hacerlo público para ge-

neral conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquéllos, caso de ser conocidos, a los efectos consiguientes.

Antas de Ulla, 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde accidental, Antonio Andrade. M—2158.

El Alcalde del Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Hace saber: Que, continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Pardo Rodríguez, hermano del mozo Emilio Pardo Rodríguez, número 25 del sorteo para el reemplazo de 1918, revisado en el actual año, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Antas de Ulla, 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde accidental, Antonio Andrade. M—2157.

El Alcalde del Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Hace saber: Que, tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de José Vázquez Expósito, de treinta años, natural de Villaderra (Palas de Rey) y hermano del mozo David Vázquez Expósito, número 13 del sorteo para el reemplazo del actual año, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Antas de Ulla, 8 de Marzo de 1919.—El Alcalde accidental, Antonio Andrade. M—2156.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARBO

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Miguel Jornis González, hijo de Generoso y Concepción, de la parroquia de Mourantán, cuyas señas personales se expresan a continuación, ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el fin de que su hermano José pueda continuar disfrutando una excepción del artículo 89 de la ley de Quintas vigente.

Señas que se citan.—Edad, veintisiete años, estatura alta, pelo negro, ojos castaños, color bueno.

Arbo, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Olmo. M—2142

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Juan Benito Méndez Bernárdez, vecino que fue de esta Parroquia, cuyas señas personales se detallan a continuación, ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el fin de que su hijo Segundo Méndez Dávila pueda continuar disfrutando una excepción del artículo 89 de la ley de Quintas vigente.

Señas que se citan.—Edad, setenta y tres años, estatura regular, pelo cano, ojos castaños, color trigüño.

Arbo, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Olmo. M—1941

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Manuel González Gil, hijo de Marcelino y Manuela, de la parroquia de Mourentan, cuyas señas personales se expresan a continuación, ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el fin de que su hermano Jesús pueda continuar disfrutando una excepción del artículo 89 de la ley de Quintas vigente.

Señas personales.—Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color bueno.

Particulares.—Ninguna.

Arbo, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Olmo. M—1940

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de José y Germán Estévez Pérez, hijos de Benito y de Jacinta, de la parroquia de Mourentan, cuyas señas personales se expresan a continuación, ruego a todas las autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el fin de que su hermano Antonio pueda continuar disfrutando una excepción del artículo 89 de la ley de Quintas vigente.

Señas personales del José.—Edad treinta y cinco años, estatura regular, pelo castaño, nariz regular, boca ídem, color bueno.

Particulares, ninguna.

Señas del Germán.—Edad veintiseis años, estatura regular, pelo castaño, nariz regular, boca ídem, color bueno.

Particulares.—Ninguna.

Arbo, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Olmo. M—1939

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARTEIÑO

En virtud de expediente instruido a instancia del mozo número 105 del actual reemplazo, Manuel Fernández, este Ayuntamiento resolvió en el día de ayer que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que determina la ley, del padrastro de aquél, José Figueroa Pombo, de cincuenta y seis años de edad, vecino de la parroquia de Loureda, en este Municipio; sin conocerse otros datos referentes a su identificación. Así se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento.

Arteiño, Marzo 17 de 1919.—El Alcalde, Toribio Salvadores. M—2354

En virtud de expediente instruido a instancia del mozo número 14 del actual reemplazo, Antonio Suárez Martínez, este Ayuntamiento resolvió en el día de ayer que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que determina la ley, de un hermano de aquél, José Suárez Martínez, hijo de Manuel y de Dominga, de treinta y un años de edad, natural de la parroquia de Pastoriza, en este término municipal, sin conocerse otros datos referentes a su identificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento.

Arteiño, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Toribio Salvadores. M—2356

En virtud de expediente instruido a instancia del mozo número 25 del actual reemplazo, Jesús Gómez Dios, este Ayuntamiento resolvió en el día de ayer que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que determina la ley, de un hermano de aquél, Manuel Gómez Dios, hijo de José y de Manuela, natural de la parroquia de Morás, en este término municipal, sin conocerse otros datos referentes a su identificación más que ser de treinta y dos años de edad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento.

Arteiño, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Toribio Salvadores. M—2353

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ATAUN

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Arruebarrena Aranzasti de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Arruebarrena Aranzasti, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Arruebarrena Aranzasti es hijo de Miguel Antonio y de María Josefa, cuenta treinta y ocho años de edad y es de estatura regular, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente estrecha, aire regular.

Ataun, 26 de Marzo de 1919.—El Alcalde, en funciones, Domingo Jauregui. M—1999

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BADAJOZ

D. Pedro Duarte García, Alcalde constitucional de Albuquerque, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que a instancia de Victoria Vela Sánchez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Gabriel Caseneuve Vela, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Juan Bautista Gabriel Caseneuve Peyrós y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Juan Bautista y de Marcelina; nació en Montpegat, provincia de Gers (Francia), el día 24 de Junio de 1855, teniendo por tanto ahora, si vive, sesenta y cuatro años; su estado era el de casado y oficio fotógrafo al ausentarse hace veinte años, del pueblo de Albuquerque que fué su última residencia en España.

Marchó con dirección a su país, dejando abandonada en ésta a su esposa e hijo y sin que de él se hayan tenido más noticias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega

a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Juan Bautista Gabriel Caseneuve Peyrós, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albuquerque, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Pedro Duarte. M—2048

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAENA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Vicente Hornero Pérez de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Vicente Hornero Pérez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El aludido Vicente Hornero Pérez es hijo de Francisco y de Vicenta, cuenta treinta y nueve años de edad, ojos claros, color moreno, pelo castaño, viste blusa azul.

Baena, 12 de Marzo de 1919.—El Alcalde. M—2249

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Vicente Hornero Pérez de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Vicente Hornero Pérez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El aludido Vicente Hornero Pérez es hijo de Francisco y de Dolores, cuenta treinta y cinco años de edad, pelo moreno, ojos azules, blusa azul.

Baena, 24 de Marzo de 1919.—El Alcalde. M—2134

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BALEIRA

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Gumersindo Neira Diaz, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Baldomero Neira Diaz de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Baldomero Neira Diaz, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es hijo de Francisco y Serafina, cuenta veintiseis años de edad, rubio, pelo y cejas color castaño claro, tenía quince años cuando se ausentó del domicilio paterno, siendo de bastante estatura con arreglo a su edad y no tenía señas particulares.

Baleira, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde. M—2164

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

TENENCIA DEL DISTRITO 2.º

Hállandome instruyendo expediente de prófugo por no haber comparcido al acto de clasificación y declaración de soldados contra los mozos Sebastián Sanz Segura, Juan Bautista Pascual Anduix, Santiago Llari Aliaga, Francisco Estévez Guerra, Joaquín Justo Torruella, Alfonso Freixá Claudi, Benito Martínez García, Manuel Arús Mengual, Pedro Roselló Inglés, Primitivo Sorribas Aroles, Lorenzo Aguarod Morláns, Jacinto Fuster Martí, concurrentes por esta Sección para el actual reemplazo del Ejército, y Rogelio Viado Llorca, concurrente para el de 1918, cuyos paraderos se ignoran, por el presente cito y emplazo a los mismos, o a sus padres, tutores o parientes más cercanos, para que comparezcan en día y hora hábil en la Tenencia de Alcaldía del distrito segundo, paseo de la Aduana, junto al Parque, a exponer los descargos que consideren oportunos.

Barcelona, 17 de Marzo de 1919.—El Teniente de Alcalde. M—2058

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

TENENCIA DEL DISTRITO 3.º

Sección de Reemplazos.

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Bienvenido Dedeu Maciá, por ignorado paradero de su hermano Francisco Dedeu Maciá, natural de Lloret de Mar, provincia de Barcelona, que si viviera contaría treinta años de edad, de profesión del comercio, de estado soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Francisco Dedeu Maciá para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 16 de Marzo de 1919.—El Presidente. M—1985

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Manuel Cornel Masanés por ignorado paradero de su padre, Juan Cornel Hernández, natural de Barcelona, provincia de ídem, que si viviera contaría cincuenta y seis años de edad, de profesión jornalero, de estado casado; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Juan Cornel Hernández para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 16 de Marzo de 1919.—El Presidente. M—1986

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Joaquín Jover Bosch por ignorado paradero de su padre, Ramón Jover, de profesión comercio, de estado casado; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Ramón Jover para que comparezcan ante esta

Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 16 de Marzo de 1919.—El Presidente accidental. M—1987

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Emilio Casanovas Cortés por ignorado paradero de su hermano Adolfo Casanovas Cortés, natural de Tarragona, provincia de ídem, que si viviera contaría treinta y cuatro años de edad, de profesión del comercio, de estado soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Adolfo Casanovas Cortés para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 16 de Marzo de 1919.—El Presidente. M—1988

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Francisco Moltó García por ignorado paradero de su hermano Juan Moltó García, natural de Denia, provincia de Alicante, que si viviera contaría treinta y un años de edad, de profesión impresor, de estado soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Juan Moltó García para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 16 de Marzo de 1919.—El Presidente. M—1989

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Pedro Arenas Genebat por ignorado paradero de su hermano Juan Arenas Genebat, natural de Alella, provincia de Barcelona, que si viviera contaría treinta y nueve años de edad, de profesión jardinero, de estado soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Juan Arenas Genebat para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 16 de Marzo de 1919.—El Presidente. M—1994

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo José Navarro Sanz por ignorado paradero de su padre, Ildelfonso Navarro Liroz, natural de Corella, provincia de Navarra, que si viviera contaría cuarenta y ocho años de edad, de profesión labrador, de estado casado; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Ildelfonso Navarro Liroz para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 16 de Marzo de 1919.—El Presidente. M—1993

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo José Valdés Galán por ignorado paradero de su padre, Emilio Valdés Craviol, natural de Linares, provincia de Jaén, que si viviera contaría cuarenta y siete años de edad, de profesión del comercio, de estado casado; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Emilio Valdés Craviol para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 16 de Marzo de 1919.—El Presidente. M—1992

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Francisco Pastor Estapé por ignorado paradero de su padre, Juan Pastor Guardiola, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, que si viviera contaría cuarenta y seis años de edad, de profesión del comercio, de estado casado; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Juan Pastor Guardiola para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 16 de Marzo de 1919.—El Presidente. M—1991

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Luis Farré Samsó por ignorado paradero de su hermano Miguel Farré Samsó, natural de Barcelona, provincia de ídem, que si viviera contaría veinticinco años de edad, de profesión del comercio, de estado soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Miguel Farré Samsó para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 16 de Marzo de 1919.—El Presidente. M—1990

TENENCIA DEL DISTRITO 5.º

En méritos de expediente que se instruye al mozo Antonio Morancho Maestres, por ignorado paradero de su padre Antonio Morancho Castell, natural de Monesma, provincia de Huesca, que si viviera contaría la edad de cuarenta y seis años, de oficio jornalero, estatura regular, color moreno, y era casado con Teresa Maestres; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Antonio Morancho Castell, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 27 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Balard. M—1978.

En méritos de expediente que se instruye al mozo Manuel Bou Valle, por ignorado paradero de su hermano Manuel Bou Valle, natural de Bos, provincia de Soria, que si viviera contaría la edad de

treinta y dos años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Manuel Bou Valle, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 27 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Balard.
M—1979.

En méritos de expediente que se instruye al mozo Ricardo Castillo Valls, por ignorado paradero de su hermano Manuel Castillo Valls, natural de Gracia, provincia de Barcelona, que si viviera contaría la edad de treinta y tres años, de oficio carpintero, estatura regular, color sano y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Manuel Castillo Valls, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 27 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Balard.
M—1980.

En méritos de expediente que se instruye al mozo Manuel Ballesteró Chillida, por ignorado paradero de su hermano Juan Ballesteró Chillida, natural de Castellote, provincia de Teruel, que si viviera contaría la edad de treinta y dos años de oficio jornalero, estatura regular, color sano y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Juan Ballesteró Chillida, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 27 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Balard.
M—1981.

En méritos de expediente que se instruye al mozo Carlos Guía García, por ignorado paradero de su padre Carlos Guía Alfonso, natural de Caracas (Venezuela), que si viviera contaría la edad de sesenta y seis años, de oficio del comercio, estatura alta color sano y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Carlos Guía Alfonso, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones o pruebas que produzcan.

Barcelona, 27 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Balard.
M—1982.

En méritos de expediente que se instruye al mozo Francisco Alcaráz Raya, por ignorado paradero de su padrasto Vicente Balsanti Abiaso, natural de Navarra, que si viviera contaría la edad de cincuenta años, de oficio zapatero, estatura baja, color sano, y era casado con Concepción Raya Carrión; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Vicente Balsanti, se sirvan ma-

nifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 27 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Balard.
M—1983.

En méritos de expediente que se instruye al mozo Juan García García, por ignorado paradero de su hermano Mariano García García, natural de Lorca, provincia de Murcia, que si viviera contaría la edad de veintiséis años, de oficio se ignora, estatura se ignora, color sano y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Mariano García García se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones o pruebas que produzcan.

Barcelona, 27 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, P. Balard.
M—1984.

TENENCIA DEL DISTRITO 8.

En méritos de un expediente que se instruye en esta Tenencia al mozo Joaquín Beltrán Juvany, al objeto de probar la ausencia en ignorado paradero de su hermano José Vicente, natural de Cert (Castellón), hijo de Vicente y Joaquina, de estatura regular, moreno, de oficio alpargatero, que si viviera contaría veintisiete años de edad, se encarece a cuantos tengan alguna noticia con respecto al paradero de dicho individuo, se sirvan facilitarla a esta Tenencia, sita en la plaza de Rius y Taullet, número 2 (Gracia), para proceder en consecuencia.

Barcelona, 24 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, J. Mir Miró.
M—2047.

En méritos de un expediente que se instruye en esta Tenencia al mozo Tomás Escaler Moll, número 139 del recambio de 1917, por ignorado paradero de su padre Tomás Escaler Espuñes, natural de Orlana (Lérida), hijo de José y Rita, que si viviera contaría sesenta y dos años de edad, de oficio jornalero, estatura regular, pelo castaño y no usaba pelo en la cara; por el presente se requiere a todas aquellas personas que conozcan algún dato acerca de la residencia de dicho sujeto para que comparezca en esta Tenencia, sita en la Plaza de Rius y Taullet, número 2 (Gracia), o bien lo participen por escrito, a cuyo fin se recibirán todas las manifestaciones que se produzcan.

Barcelona, 24 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, J. Mir Miró.
M—2046.

En méritos de un expediente que se instruye en esta Tenencia, por ausencia e ignorado paradero de Francisco Vives Gich, padre del mozo Miguel Vives Mitjans, número 15 del sorteo y recambio de 1916, natural de La Bisbal, que si viviera contaría la edad de cuarenta y siete años, casado con Dolores Mitjans Durán, hijo de Miguel y Francisca, zapatero, estatura regular, moreno, pelo negro y usaba bigote; por el presente se requiere a todas aquellas personas que conozcan algún dato

acerca de la residencia de dicho sujeto para que comparezca en esta Tenencia, sita en la Plaza de Rius y Taullet, número 2 (Gracia), o bien lo participen por escrito, a cuyo fin se recibirán todas las manifestaciones que se produzcan.

Barcelona, 24 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, J. Mir Miró.
M—2045.

En méritos de un expediente que se instruye al mozo José Santamaría Ratés, número 163 del sorteo y recambio de 1916, para probar la ausencia e ignorado paradero de su padre Bernardino Santamaría, que si viviere tendría cincuenta y seis años de edad, hijo de padres desconocidos, casado con Pilar Ratés, natural de Burgos, de oficio sastre, estatura regular, rubio y usaba bigote; se encarece a cuantos tengan alguna noticia con respecto al paradero de dicho individuo, se sirvan facilitarla a esta Tenencia, sita en la plaza de Rius y Taullet, número 2 (Gracia), para proceder en consecuencia.

Barcelona, 24 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, J. Mir Miró.
M—2044.

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Lucas Sans Vendrell, número 271 del sorteo y recambio de 1916, para probar la ausencia e ignorado paradero de su padre Lucas Sans, que si viviera contaría la edad de cincuenta y seis años, casado con Rosa Vendrell Quintillas, natural de Palma de Mallorca, hijo de Felipe y Catalina, de oficio ebanista, de estatura regular, rubio y usaba barba recortada; se encarece a cuantos tengan alguna noticia con respecto al paradero de dicho individuo, se sirvan facilitarla a esta Tenencia, sita en la plaza de Rius y Taullet, número 2 (Gracia), para proceder en consecuencia.

Barcelona, 24 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, J. Mir Miró.
2043.

En méritos de un expediente que se instruye en esta Tenencia por ausencia e ignorado paradero de Tadeo Amat Ramis, padre del mozo Luis Amat Canela, número 273 del sorteo y recambio de 1916, cuyo sujeto, si viviera, contaría unos cincuenta años de edad, casado con Herminia Canela, hijo de Tadeo y Francisca, natural de Barcelona, de oficio mecánico, estatura regular, pelo algo rubio y usaba bigote; por el presente se requiere a todas aquellas personas que conozcan algún dato acerca de la residencia o paradero de dicho sujeto para que comparezca en esta Tenencia, sita en la Plaza de Rius y Taullet, número 2 (Gracia) o bien lo participen por escrito, a cuyo fin se recibirán todas las manifestaciones que se produzcan.

Barcelona, 24 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde Presidente, J. Mir Miró.
M—2042.

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

HUELVA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 1.900

y 1992, expedidos por esta Sucursal en 2 de Septiembre de 1912 y 14 de Julio de 1913, a favor de D. Teodoro Rodríguez Aza, por 1.500 y 2.500 pesetas nominales respectivamente, en Deuda perpetua Interior al 4 por 100, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los aplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Huelva, 1.º de Abril de 1919.—El Secretario, Antonio Silgo. X—860

SOCIEDAD ANONIMA LA HIDRO-ELECTRICA SERONENSE

Por el presente anuncio se hace saber a sus accionistas que a las quince del día 11 de Mayo, y en su domicilio, en esta villa, se celebrará la Junta general ordinaria para la presentación de cuentas, memoria, balances y demás, según previene la escritura de la Sociedad.

Serón (Almería), 28 de Abril de 1919.—El Presidente, Emilio Jiménez. X—1048

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE AVILES

Habiendo sufrido extravío los resguardos nominativos provisionales de acciones de esta Compañía: número 74, comprensivo de cuatro acciones, números 1.388 a 1.391, expedido a favor de D. Marcelino G. del Río; número 99, comprensivo de una acción, número 1.562, expedido a favor de D. Aurelio B. Fernández, y número 112, comprensivo de dos acciones, números 1.670 y 1.671, expedido a favor de D. Casimiro Solís Rodríguez, se participa, a los efectos consiguientes, que dichos resguardos han sido amputados en sus respectivas matrices, quedando sin ningún valor ni efecto a partir de esta fecha, así como que se ha procedido a la expedición y entrega a esos interesados de los resguardos duplicados de iguales números, en sustitución de los extraviados.

Avilés, 1.º de Mayo de 1919.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges. X—1056

COMPANIA ARAGONESA DE MINAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el miércoles, 21 del corriente mes, a las once de su mañana, en el domicilio social, Puigcerdá, 2, segundo.

Para tener derecho de asistencia a la Junta se deberán depositar las acciones o los resguardos de depósito de establecimientos de crédito, en Zaragoza, en el domicilio social de la Compañía, en el Banco de Aragón o en el Banco Aragonés de Seguros y Crédito, y en Bruselas en la Société Générale de Belgique, ocho días antes del señalado para su celebración. El recibo de estos establecimientos será necesario para la admisión a la Junta.

El derecho de asistencia y demás, pueden delegarse en otros accionistas, en la forma dispuesta en los Estatutos.

Zaragoza, 1.º de Mayo de 1919.—Compañía Aragonesa de Minas.—Un Administrador, Francisco Cano. X—1057

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 del presente mes, en uso de las facultades que le conceden los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento general de Bolsas, resolvió declarar negociables, admitir a la Contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa, 6.000 Obligaciones, emitidas por la Sociedad general de Riegos, fecha 1.º de Agosto de 1917, de 500 pesetas nominales cada una, al 6 por 100 de interés anual, con cupón semestral, amortizables en veinticinco años a partir de 1920, números 1 a 6.000, no hipotecarias.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 27 de Abril de 1919.—El Síndico Presidente, C. Reynals y Mallol.—El Secretario, I. Maristany Rosés. X—1052

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del mes que cursa, en uso de las facultades que le confieren los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento general de Bolsas, resolvió declarar negociables, admitir a la Contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa, 53.700 acciones del Banco de Barcelona, números 71.301 a 125.000, ambos inclusive, nominativas, de 200 pesetas nominales cada acción.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 12 de Marzo de 1919.—El Síndico Presidente, C. Reynals y Mallol.—El Secretario, I. Maristany Rosés. X—1051

En sesión celebrada el día 21 del presente mes, esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento general de Bolsas, resolvió declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización Oficial de esta Bolsa de Comercio, las Obligaciones de la Compañía Transatlántica, números 6.501 a 9.014, de 500 pesetas nominales cada una, al 5 por 100.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 24 de Marzo de 1919.—El Síndico Presidente, C. Reynals y Mallol.—El Secretario, I. Maristany Rosés. X—1050

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que el artículo 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento general de Bolsas le confieren, en sesión celebrada el día de ayer, resolvió declarar negociables admitir a la Contratación e incluir en la Cotización Oficial de esta Bolsa, 17.700 acciones emitidas y puestas en cir-

culación por la Sociedad Anónima Crédito y Docks de Barcelona, números 52.501 a 70.000, de 50 pesetas nominales cada una, con todo el desembolso, fecha 1.º de Enero de 1919 de emisión, con cupón número 14 y sucesivos, representadas por 1.000 títulos A. de una acción, número 7.500 a 8.500; acciones, números 52.501 a 53.500; 500 títulos B. de cinco acciones, números 8.501 a 9.000; acciones, números 53.501 a 56.000; 500 títulos C. de diez acciones, números 9.001 a 9.500; acciones, números 56.001 a 61.000; 450 títulos D. de veinte acciones, números 9.501 a 9.950; acciones, números 61.001 a 70.000.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 11 de Abril de 1919.—El Síndico Presidente, C. Reynals y Mallol.—El Secretario, I. Maristany Rosés. X—1049

SOCIEDAD VALENCIANA DE ELECTRICIDAD

Balanza verificada el día 31 de Diciembre de 1918

	Pesetas.
ACTIVO	
Acciones en garantía.....	350.000,00
Obras de Salto de la Peña...	1.016.232,52
Obras del Salto de Bugarra...	752.458,55
Central de Villamarchante ...	252.469,26
Central de Bugarra.....	104.209,54
Línea de transporte.....	212.746,06
Central térmica.....	334.441,11
Estaciones transformadoras...	155.030,17
Redes de distribución.....	224.068,58
Almacén	54.703,40
Enseres	9.467,88
Caja	10.258,30
Banco de España: Cuenta corriente	103.000,00
Crédit Lyonnais: Cuenta de francos	99,70
Facturas a cobrar.....	598,62
Ahonados	17.384,98
Varios deudores.....	272
Impuestos a liquidar.....	12.012,54
<i>Valores nominales.</i>	
R. y V. Aznar: Cuenta de Obligaciones y sus cupones	20.300,00
Acciones de la Compañía en custodia	1.584.700,00
TOTAL.....	5.264.183,93

PASIVO	
Capital	3.000.000,00
Fondo de reserva y amortización	11.475,98
Obligaciones hipotecarias al 5 por 100.....	165.000,00
Caja de Socorros y Pensiones	753,21
Dividendos a pagar.....	2.330,64
Depósitos en garantía.....	3.602,10
Impuestos sobre alumbrado...	6.399,80
Pérdidas y ganancias.....	469.532,20
<i>Valores nominales.</i>	
Obligaciones y sus cupones...	20.300,00
Depósitos voluntarios de acciones de la Compañía.....	1.458.200,00
Depósitos obligatorios de acciones de la Compañía.....	126.500,00
TOTAL.....	5.264.183,93

El Ingeniero Administrador, Carlos Dícanta.—V.º B.º: El Presidente del Consejo directivo, Gervasio Roglá. X—1053

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 30 de Abril de 1919.

ACTIVO	31 Marzo 1919.	30 Abril 1919.
Accionistas	25.000.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España	4.746.222,98	8.336.500,34
Cartera de efectos	501.698,50	500.233,70
Cartera de valores	28.858.185,90	26.876.003,08
Préstamos sobre valores y dobles	13.475.406,25	10.382.387,50
Créditos sobre valores	2.025.627,16	1.771.683,11
Cuentas corrientes	1.248.050,35	752.772,68
Inmueble de la Sociedad	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	286.043.288,38	286.014.508,19
Préstamos a corto plazo para construcción	4.440.000,00	4.675.000,00
Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente	562.085,88	562.085,88
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	3.543.410,13	3.048.928,27
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	3.910.741,14	5.239.521,47
Fincas adjudicadas al Banco	381.045,75	369.732,72
Compradores de fincas del Banco	1.071.042,93	974.093,19
Varios	2.031.425,27	3.239.291,54
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de 1919	200.406,45	249.657,32
Valores en depósito	349.594.362,52	347.893.842,52
TOTAL Pesetas.	731.084.688,78	727.670.930,70
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	5.509.135,45	5.500.135,45
Cuentas corrientes	13.080.128,82	15.118.298,17
Cédulas hipotecarias	286.042.994,57	286.012.994,57
Intereses y amortización por pagar	2.041.069,50	1.315.133,75
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	4.153.061,67	1.456.646,67
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios	6.304.630,42	6.479.767,33
Préstamos diferidos	1.333.660,88	1.572.474,26
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	31.844,39	35.921,58
Varios	7.151.025,87	6.022.863,80
<i>Ganancias y pérdidas.</i>		
Remanente de años anteriores	601.943,47	601.943,47
Ejercicio de 1918	3.930.248,58	3.930.248,58
Ejercicio de 1919	1.318.682,64	1.730.600,55
Acreedores por valores en depósito	349.594.362,52	347.893.842,52
TOTAL Pesetas.	731.084.688,78	727.670.930,70

S. E. u O.—Madrid, 30 de Abril de 1919.—El Jefe de la Contabilidad general.

Intereses de préstamos s/ valores.

- Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,60 por 100.
- Con garantía de valores públicos, 3,75 por 100.
- Con garantía de valores industriales, 4,25 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos s/ valores.

Intereses de las cuentas corrientes.

1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

X—1054

COMPANIA TRANSMEDITERRANEA

Balanza número 2 de la Compañía Transmediterránea en 31 de Diciembre de 1918.

Pesetas.

ACTIVO	
Caja y Bancos.—Existencias	11.059.386,65
Deudores.—Diferentes	10.714.096,77
Inmuebles.—Valor de los existentes	1.133.520,47
Ajuar.—Su valor	130.083,54
Fianzas.—Coste títulos para fianzas servicios	350.672,35
Acciones en cartera.—Importe de 12.760 emitidas	13.760.000,00
Materia naval.—Valor de la flota	82.509.012,26
Vapores en construcción.—Pagado a cuenta	11.691.970,10
Valores en cartera.—Su coste	18.889.001,24
Astilleros en Valencia.—Trabajos efectuados	1.607.524,17
Talleres.—Su valor	2.892.046,00
Dividendos.—Pagado a cuenta cupones 5, 6 y 7	4.356.525,00
TOTAL	158.084.838,64
PASIVO	
Capital.—Líquido	100.000.000,00
Acreedores.—Diferentes	12.816.968,11
Seguros.—Saldo acreedor	25.262.590,19
Amortizaciones.—Saldo acreedor	6.067.458,00
Accidentes del trabajo.—Saldo acreedor	153.830,36
Fondo de reserva.—Saldo acreedor	2.078.414,67
Pérdidas y ganancias.—Saldo a distribuir	11.705.576,41
TOTAL	158.084.838,64

Los Directores Gerentes, José Juan Domínguez, Joaquín María Tintoré, Vicente Ferrer Peset.
X—1055